



145028

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 171 -2016-ANA-OA

Lima 24 OCT. 2016

VISTOS

El Memorando N° 1509-2016-ANA-DCPRH, de fecha 04 de octubre de 2016, de la Dirección de Conservación y Planeamiento de los Recursos Hídricos, el Memorando N° 4407-2016-ANA-OPP-UDP, de fecha 12 de octubre de 2016 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N°-254-2016-ANA-OA-UC, de fecha 21 de octubre de 2016, de la Unidad de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77-15 y modificatorias, también se consideraran las Resoluciones Administrativas que sustentan reembolsos, de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el documento del Visto, la Dirección de Conservación y Planeamiento de los Recursos Hídricos, solicita el reembolso de viáticos por comisión de servicios, a nombre del Sr. Edwin Zenteno Tupiño, quien viajó al 20 de setiembre del año en curso a la ciudad de Tacna, para la participación de la reunión técnica con profesionales del Banco Mundial relacionado al acuíferoCaplina.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando N° 4407-2016-ANA-OPP-UDP, ha expedido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4675, para el reembolso de viáticos por la comisión de servicio solicitada;

Que, mediante el Informe N° 248- 2016-ANA-OA-UC, de fecha 06 de octubre de 2016, la Unidad de Contabilidad ha efectuado la evaluación y verificación de la documentación sustentatoria de la solicitud de reembolso de viáticos, otorgando la conformidad de la veracidad del mismo y opinando por la procedencia del reembolso solicitado, por lo que es pertinente se emita la Resolución Directoral que autorice el pago por reembolso de viáticos;

Con los Vistos de la Unidad de Contabilidad y de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración y de conformidad con el numeral 6.8 de la Directiva General N° 010-2013-ANA-J-OA, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;



SE RESUELVE:


Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de viáticos a favor del Sr. Edwin Zenteno Tupiño. Profesional Especialista de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, por el importe de Doscientos Cincuenta y Nueve con 50/100 Soles (S/ .259.50), descrito en el Anexo 01 de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar a las Unidades de Contabilidad y de Tesorería de la Oficina de Administración a efecto que procedan a la cancelación de la obligación indicada en el artículo precedente.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Estructura Programática Funcional 2016 del Pliego 164 Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299-Autoridad Nacional del Agua-ANA, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), Partida Presupuestal 23.21.22, Doscientos Cincuenta y Nueve con 50/100 Soles (S/ 259.50).

Regístrese y comuníquese,




Econ. JULIO CESAR PESANTES REBAZA
Director (e) de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua

Unidad de Contabilidad

ANEXO N° 1

PAGO DE REEMBOLSOS DE VIATICOS AÑO 2016

ITEM	COMISIONADOS	MEMORANDO	CIUDAO	FTE FTO	META	23.21.21	23.21.22	TOTAL
1	EDWIN ZENTENO TUPINO	Memorando N° 1509-2016-ANA-DCPRH	LIMA-TACNA-LIMA	RDR	151		259.50	259.50
			TOTAL GENERAL	SI.		0.00	259.50	259.50

